CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019
"SERVICIOS DE LIMPIEZA"
ID 362.637

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**29 DE JULIO DE 2019**

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 241/19 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637**para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN, 8i**Directora General Interina de Propiedad Industrial **- FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional **– JOSE LEON,** Secretario General – **JUAN FERNANDO LEBRON** – Director de Registros de Drerecho de Autor con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KAAVOTY de Carlos Oviedo	Limpieza Integral SRL	C & R Export – Import SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple*	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	Cumple
SIPE	1553111	153306	1551100

*Presenta DDJJ de mantenimiento de Oferta Formulario 4, siendo que el PBC establecía que no aplicaba el formulario. Considerando que es un documento sustancial, se resuelve eliminar la oferta de la empresa en los términos del Art 61 y concordantes del decreto 21909/03 reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Limpieza Integral SRL	C & R Export – Import SRL
SIPE N°	153306	1551100
RUC N°	80002846-5	80014406-6
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal		Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDIC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	No aplica	No aplica

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Limpieza Integral SRL	Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato	Cumple
C & R Export – Import SRL	Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la licitación numeral 20 d) **Capacidad Técnica** y e) **Experiencia;** se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Empresa	Limpieza Integral SRL	C & R Export – Import SRL
Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.	Cumple	Cumple
Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en el Anexo D.	Cumple	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato	Cumple	Cumple
Que cuente como mínimo de 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente municipal al día.	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de servicios de limpieza, durante los años (2015, 2016 y 2017), se aceptarán de Instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 30% de su oferta	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es presentado por ambas empresas y no resulta necesario aplicar.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Limpieza Integral SRL	Cumple	Cumple
C & R Export – Import SRL	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

EMPRESA	Oferta	Monto Total Gs IVA Incluido
Limpieza Integral SRL	Total	124.560.000
C & R Export – Import SRL	Total	106.800.000

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

			Limpieza Integral SRL			C & R Export – Import SRL		
PAC	más 20%	menos 30%	Oferta	más 20%	Menos 30%	Oferta	más 20%	Menos 30%
115,008,000	138,009,600	80,505,600	124,560,000	no	no	106,800,000	no	no

No se requirió a los proveedores desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; conforme se observa en el cuadro.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Quince Millones Ocho Mil (de Gs. 115.008.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso en el marco del Art 34 de la Ley 2051 **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID 362.637**, a la empresa **C & R EXPORT – IMPORT SRL** por el monto de Gs 106.800.000 (Guaraníes Ciento seis millones Ochocientos Mil) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2019/2020.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial